

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 248

JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 1952

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150

Venta de número suelto del año corriente: 1'00 ptas.  
Id. id. año anterior: 2'00 >  
Id. id. de dos años anteriores: 3'00 >  
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos: 4'00 >

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. de 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.749

### Vías Pecuarias CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valsequillo, de esta provincia, por Orden Ministerial de fecha 29 de septiembre de 1952, y cuya copia literal es como sigue:

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Ganadería con el fin de efectuar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valsequillo, provincia de Córdoba.

Resultando: Que habiéndose denunciado a esta Dirección General con fecha 1.º de octubre de 1951, la construcción de un Centro de Inseminación Artificial y ante las peticiones de terrenos correspondientes a la Cañada de la Estación, y no estando aún efectuada la clasificación de las vías pecuarias, se solicitó del Sindicato Vertical de Ganadería se expidiera certificación de los datos existentes en los archivos, habiendo sido remitidos con fecha 19 de diciembre de 1951.

Resultando: Que con la misma fecha el Sr. Ingeniero Jefe del servicio de Vías Pecuarias, propuso lo que fue aceptado por la Dirección General de Ganadería, de que para realizar el estudio y presentar el correspondiente Proyecto de Clasificación, fuera nombrado el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejon.

Resultando: Que una vez ultimados los trabajos, el Perito Agrícola mencionado presentó el Proyecto de

Clasificación, al que le habían servido de base los datos existentes en el Archivo del Sindicato Nacional de Ganadería, información testifical, planos del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oídas las opiniones del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y que dicho Proyecto fue remitido al señor Alcalde de Valsequillo para que fuera expuesto al público y que asimismo una copia del Proyecto fue remitida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Córdoba, y que pasados los plazos reglamentarios, fue devuelto a esta Dirección General con los informes del Ayuntamiento y de la Hermandad.

Resultando: Que por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias don Ildefonso Moruza Ruiz, fué emitido el informe preceptivo.

Resultando: Que con fecha 19 de septiembre de 1952 fué enviado este expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 6.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo de este Ministerio de 14 de junio de 1950.

Considerando: Que en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valsequillo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 10 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y mediante la exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación, habiendo sido informado favorablemente por la Alcaldía y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos según preceptúa el artículo 11 del vigente Reglamento.

Considerando: Que el informe técnico del señor Ingeniero Inspector del Servicio es favorable a la aprobación del Proyecto de Clasificación, como asimismo el emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento con fecha 19 de septiembre de 1952.

Considerando: Que se han seguido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valsequillo, provincia de Córdoba, en el que se consideran:

1.º **Primer trozo de la cañada del Estanque.**—Que comprende desde las tierras del Cortijo del Contrabandista y Vereda de la Plata, hasta el camino que sale para la estación. Le corresponde una anchura de setenta y cinco metros con veintidos centímetros, equivalentes a noventa varas.

2.º **Tercer trozo de la referida Cañada.**—Que comprende desde el ensanchamiento del Pilar de San Pedro, hasta el término de La Granjuela, tiene la misma anchura legal que el primer trozo.

3.º **Vereda de la Plata.**—Con una anchura de veintidos varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

4.º **Colada del Belmez.**—Con una anchura de quince varas, equivalentes a doce metros con cincuenta y cinco centímetros.

5.º **Colada de Monterrubio.**—Con una anchura de quince varas, equivalentes a doce metros con cincuenta y cinco centímetros.

6.º **Colada al Abrevadero de Fuente Barba.**—Con una anchura de quince varas, equivalentes a doce metros con cincuenta y cinco centímetros.

7.º **Abrevadero del Estanquillo.**

**MIAS PECUARIAS EXCESIVAS**  
**Segundo trozo de la Cañada del Estanque.**—Que comprende desde el camino que sale para la estación hasta el ensanchamiento del Pilar de San Pedro, con una anchura de quince metros necesarios y el resto o sean hasta los setenta y cinco metros con veintidos centímetros de anchura de la Cañada, serán enajenables.

Las Vías Pecuarias clasificadas anteriormente tendrán las características de dirección, anchura y longitud que se describen en el Proyecto.

Si en este término municipal hubiese alguna vía pecuaria no incluida en la presente Clasificación esta no perderá su carácter, de tal y podrá ser clasificada posteriormente. Lo que comunico a V.ª para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.ª muchos años.—Madrid, 29 de septiembre de 1952.—R. Cavestany.—Rubricado. Apdo. 1110. Sr. Director General de Ganadería.

## Lefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.830

Núm. 3.748

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco Martínez Escribano, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instando la fecha 18 de junio 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada San Francisco de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco, paraje Cerro Gordo, con una extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro de una bandada antigua, única en el paraje, que sirvió para anclaje de una máquina de extracción en la llamada Mina vieja de Cerro Gordo. Desde dicho punto de Partida, se medirán 100 metros, en dirección Norte verdadero, colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, 200 metros en dirección Este.  
De 2.ª a 3.ª estaca, 200 metros en dirección Sur.

De 3.ª a 4.ª estaca, 1.000 metros en dirección Oeste.

De 4.ª a 5.ª estaca, 200 metros en dirección Norte.

De 5.ª a 1.ª estaca 800 metros en dirección Este; quedando así cerrado el perímetro que comprenden las 20 pertenencias que se desean investigar.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina.

### Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Núm. 3.530

#### Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical número cuatrocientos veinticinco anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de una presa en el río Jaula, en el término municipal de Priego (Córdoba).

El presupuesto de ejecución por contrata de las citadas obras asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (368.539'42 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba es de siete mil trescientas setenta pesetas con setenta y ocho céntimos (7.370'78 pesetas).

El Pliego de Condiciones Particulares, Económicas y Jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», José Antonio, número 32, y en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba, Fernando de Córdoba, número 8.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el Pliego de Condiciones Particulares, Económicas y Jurídicas, antes de las doce horas del día veintiuno de octubre próximo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba, debiendo celebrarse el acto de la subasta, que será público, el día veintidos de octubre a las once horas en el lugar antes citado.

Priego de Córdoba, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Jefe del Grupo Sindical núm. 425, Firma ilegible.

### Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 3.750

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la pignoración de Alhajas, hecho con el número 20.372, a nombre de doña Antonia de Toro Sanz, en la Oficina Central de esta Insti-

tución, se anuncia al público por término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin que nadie presente aludido resguardo ni reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado conforme a precepto reglamentario.

Córdoba, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Martín.

## Ayuntamientos

### EL CARPIO

Núm. 3.764

Don Agustín Aranda Ubat, accidental Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, sin que haya sido recogida por su dueño la cerda mostrenca encontrada por la Guardia Civil de este Puesto, el día diecinueve de julio pasado, procede de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de veinticuatro de abril de mil novecientos cinco, su venta en pública subasta y por el procedimiento de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día VEINTICINCO del corriente mes a las once de su mañana.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento, haciendo saber que el precio o tipo mínimo será el que oportunamente fije el tasador oficial designado al efecto.

El Carpio, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Agustín Aranda.

### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.757

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios por el concepto de Contribución Territorial Urbana que han de regir en este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, 11 de octubre de 1952.—A. Rodríguez.

Núm. 3.758

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial del Comercio y Profesionales de esta villa y su término para el próximo ejercicio de 1953, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de que durante el mismo puedan formularse contra ella las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río a 11 de octubre de 1952.—A. Rodríguez.

### BELALCAZAR

Núm. 3.761

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones y Lista Cobratoria de las Riqueza Territorial Urbana de esta villa y su término, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular en su caso las reclamaciones que estimen procedentes, por errores aritméticos o de copia.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

### CARDEÑA

Núm. 3.763

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Matrícula Industrial para este término y próximo ejercicio de 1953, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan aducirse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se crean con derecho a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena a 11 de octubre 1952.—Miguel Redondo.

### DOS TORRES

Núm. 3.765

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 7 de los corrientes, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por cuantas personas les interese y entablar las reclamaciones a que hubiere lugar, en cumplimiento a lo que preceptúa el apartado 1.º del artículo 655 y del 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 10 de octubre de 1952.—J. Blanco.

Núm. 3.766

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de la riqueza Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1953, éste se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 8 de octubre de 1952.—J. Blanco.

### ESPIEL

Núm. 3.768

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba), hace saber:

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el Apéndice al Padrón de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal, con las variaciones ocurridas para el año 1953, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

Núm. 3.769

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que aceptada en principio por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de mi presidencia, un proyecto de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

### LUCENA

Núm. 1.691

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de marzo del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales, recibidas de la Superioridad desde la última sesión.

Quedar enterados de oficio del Sr. Alcalde de Puente-Genil, agradicien-

ayuda prestada por este Ayuntamiento con el envío del camión al para la extinción del incendio en la Estación Férrea de aquel pueblo, haciéndose constar la satisfacción por el buen comportamiento del personal que realizó el servicio, así como hacer presente a dicho Sr. Alcalde que no tiene que abonar nada por el mismo.

Que se entregue al 2.º Teniente de Alcalde don Rafael Ecija del Valle la denuncia formulada por el Jefe de la Guardia Municipal sobre las deficiencias observadas en el servicio público de coches, para que presente su propuesta sobre las medidas a adoptar para que se preste el referido servicio en forma debida.

Que se eleve a conocimiento y resolución del Pleno de la Corporación el escrito de Entrecanales y Torres, S. A., sobre devolución de resaca de fianza definitiva, que tiene constituida como Contratista de las obras del abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Conceder anticipos de haberes a los Funcionarios municipales que solicitan.

Aprobar diversas cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Enterarse de copia del escrito elevado por la Alcaldía Presidencia a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en el Ministerio de Hacienda, interponiendo recurso sobre fijación del cupo definitivo correspondiente al ejercicio de 1950; acordándose aprobar lo que por la Presidencia.

Conceder a don Pedro González la adquisición en propiedad de los bovedillos en el Cementerio Municipal de Nuestra Sra. de Araceli.

Aprobar Presupuestos para la reparación de los edificios del Matadero y Pescaderías y Llanete de Sanago.

Que se adquieran cristales para farolas de la Plaza de España.

Aprobar gestiones de la Presidencia para el ingreso en Establecimiento benéfico de Barcelona de la Srta. Dolores Gálvez Raya para ver conseguir su curación.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Romero, por hallarse ausente en viaje oficial a Madrid, el Sr. Alcalde-Presidente don José de Mora Escudero, adoptándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales, habidas desde la última sesión.

Que este Ayuntamiento asista a la Junta General ordinaria del Banco de Crédito Local de España, delegando su representación en el Ilmo. Sr. don Joaquín Gisbert Luna, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Aprobar diversas cuentas y facturas por servicios municipales.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancia de Antonio Reina Ruiz, solicitando se instruya expediente de ignorado paradero de su padre, a efectos de prórroga en el servicio militar.

Sesión ordinaria del día 26

Por hallarse ausente en viaje oficial el Sr. Alcalde-Presidente don José de Mora Escudero no se celebró esta sesión resolviéndose que los asuntos consignados en el Orden del día se incorporasen a la ordinaria de la siguiente semana, que tendría lugar el día 2 de abril.

Lucena, 21 de abril de 1952.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

\*\*\*

El Infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día de ayer; acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Para que así conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba), a 24 de abril de 1952.

—El Secretario, José Giménez Ruiz.

—V.º S.º: El Alcalde, José de Mora Escudero.

Para que así conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba), a 24 de abril de 1952.

—El Secretario, José Giménez Ruiz.

—V.º S.º: El Alcalde, José de Mora Escudero.

**AQUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 1.629

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, de las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de marzo, abril y mayo de 1951, que formula el Secretario que los suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

**MES DE MARZO**

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Aranda Romero.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia de la Sección Provincial de Administración Local aprobando el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio, durante el actual ejercicio de 1951 con las modificaciones que en la misma se expresan.

Se acuerda aprobar la sexta certificación de obra construida en las de abastecimiento de aguas.

Se acuerda en cumplimiento a cuanto determina el artículo 292 de la Ley de Régimen Local celebrar las sesiones ordinarias del Pleno municipal los días 5 de cada mes a las 11 horas y las de la Comisión municipal Permanente, los sábados de cada semana a las 12 horas.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 23 de octubre de 1941, se acuerda el nombramiento de los nuevos vocales propietarios de las Juntas Provinciales de Rústica y Urbana.

La Corporación quedó enterada de que en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al jueves 15 de febrero del año actual, aparecen los nombramientos provisionales de Secretarios de 1.ª categoría nombrando para la de este Ayuntamiento a don Vicente García Ureña.

**MES DE ABRIL**

Sesión ordinaria del día 5

No pudo llevarse a efecto por no haber tenido entrada asunto alguno de que dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

**MES DE MAYO**

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don José Aranda Romero.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento quedó enterado de un auto del Tribunal Supremo de fecha 12 de marzo actual y en cuya parte dispositiva se dice no ha lugar a la admisión del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por Vicente Manuel Díaz Caneja y Candanedo, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba el día 29 de abril de 1950.

La Corporación conoció una comunicación del Juzgado de Instrucción del partido sobre ejecutoria de Sentencia de la Causa número 96

de 1946 por malversación de caudales públicos contra Vicente Manuel Díaz Caneja y Candanedo, acordando por unanimidad no renunciar a la indemnización de pesetas 20.000, que han sido concedidas a este Ayuntamiento en Sentencia de fecha 29 de abril de 1950.

Por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con el Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de aguas estudie y redacte el plan general de a cantarillado, pavimentación y distribución de las aguas.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante los meses de diciembre, enero y febrero anteriores, acordando se les dé la tramitación reglamentaria.

Sesión extraordinaria del día 21

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz.

Fué aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda que el próximo día 24 del actual, a las 12 de su mañana sea descubierta la lápida que dará el nombre de Agustín Aranda Romero, al Paseo de la Plaza del General Marqués de Senda Blanca, y que a este acto sea invitado el pueblo en general, así como las autoridades y su familia, para de este modo, perpetuar la memoria de tan preclaro hijo de Aguilar.

También fué acordado que en el primer aniversario de su fallecimiento se celebre un funeral por el eterno descanso de su alma en la Parroquia de Nuestra Señora del Soterraño, invitando del mismo modo a las autoridades, parientes y pueblo en general.

La Corporación quedó enterada de que en el "Boletín Oficial del Estado" número 133, correspondiente al día 13 del mes actual aparece la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, habiendo sido designado para la Secretaría de este Ayuntamiento don Vicente García Ureña.

Don Vicente García Ureña. Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Aguilar de la Frontera.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por el mismo el día 16 de febrero del año 1952.

Para que conste y sea remitido al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente certificación que visa el señor Alcalde y sello y firma en Aguilar de la Frontera, a 14 de abril de 1952.—Vicente García.

—Visto bueno: El Alcalde, José Aranda.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de junio, julio y agosto del año 1951 que formula el Secretario que los suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

**MES DE JUNIO**

Sesión ordinaria del día 5

No pudo llevarse a efecto por carecer de asuntos de que dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

MES DE JULIO

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don José Aranda Romero. Se aprueba el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conoce el Ayuntamiento antecedentes relacionados con las obras de abastecimientos de aguas, abarca la toma de aguas, su conducción y elevación hasta el Castillo está constituido por la red de distribución por todo el casco de la ciudad, proponiendo la Presidencia que se ofrezca a varias entidades dedicadas a la construcción de obras públicas. También se dió cuenta del número de certificaciones de obra ejecutadas en las mismas.

Igualmente se da cuenta de un presupuesto de revisión de precios de la instalación de los alimentadores principales de la red de distribución de agua, quedando sobre la mesa en atención a que se tiene acordado anteriormente ponerse en relación con diferentes empresas dedicadas a la construcción de obras públicas.

Se acuerda autorizar a la Comisión de festejos a fin de que prepare todo lo concerniente a la Feria Real de esta población y someta a la aprobación del Ayuntamiento el programa que elabore.

También se dió cuenta que el día 15 del pasado mes de junio, tomó posesión en propiedad de la Secretaría de esta Ilustre Corporación don Vicente García Ureña, designado por la Dirección General de Administración Local.

Por unanimidad se acuerda conceder un voto de gracia al Oficial Mayor don José Morales Franco, como Secretario interino de la Corporación por la valiosa colaboración prestada a este Ayuntamiento desde el día 6 de febrero de 1949, fecha en que se constituyó la Corporación.

También fué acordada la regulación de haberes del Secretario don Vicente García Ureña.

Fué acordado conceder una mensualidad extraordinaria a los funcionarios del Ayuntamiento con motivo de la fiesta de exaltación del trabajo.

Se celebra bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Manuel Jurado López. Se aprueba el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda conceder la permuta de tres bovedillas en el Cementerio municipal a don Eloy Lucena L. de Guevara.

También fué acordado en relación

a una carta del Banco de Crédito Local de España el pago de los vencimientos trimestrales correspondientes al reintegro e intereses del préstamo concedido a esta Corporación en el primer mes de cada trimestre.

Se nombra la Comisión recaudadora de fondos con destino a la Fiesta de la Flor.

Se acuerda que la Comisión de Festejos proceda a la concesión de terrenos para la instalación de casetas en la Feria Real.

Conoce el Ayuntamiento la recaudación total obtenida por la Recaudación de Arbitrios, en el primer semestre de 1951, que se eleva a 334.419'29 pesetas.

Se informa al Ayuntamiento que por la Alcaldía se habían dirigido escritos a empresas constructoras de obras públicas ofreciéndole la ejecución de obras en las de abastecimiento de aguas.

Quedó enterada la Corporación de que el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial había dictado sentencia en el recurso interpuesto por don Francisco Leiva Romero, declarando no haber lugar a los recursos de anulación y plena jurisdicción promovidos, declarando firme el acuerdo recurrido por el que se le destituyó del cargo de Maestro de obras.

También fué aprobado el programa de festejos de la Feria Real.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 5

No se llamo a efecto por carecer de asuntos de que dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Se celebra bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Manuel Jurado López. Es aprobada el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta a la Corporación de la cuota anual que ha de satisfacer para el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad pública en la provincia del día 23 del año actual.

También fué acordado aceptar el local ofrecido por doña Dolores Reyes Jiménez, para instalación de la Escuela de niñas número 3.

Se acuerda contribuir a los fines del Patronato de Protección a la Mujer, con la suma de 2.000 pesetas anuales.

Se informa a la Corporación de que por la Presidencia se había dirigido telegrama de felicitación al Ilmo. Sr. D. José Macián Pérez, por haber sido designado para la Dirección General de Regiones Devastadas.

La Corporación aprueba las gestiones hechas por la Alcaldía en re-

lación con las empresas constructoras de obras públicas en orden a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas.

Del mismo modo fué aprobada otra gestión de la Alcaldía sobre ofrecimiento de don José Fernel Casado, para la Recaudación y liquidación del Arbitrio de Plus Valía.

Se acuerda conceder dos mensualidades anticipadas al Jardinero de este Ayuntamiento Enrique Pérez Ruiz.

Se acuerda conceder una parcela de terreno en el Cementerio municipal a Juan M. Martín Sol.

También fué acordado prohibir se depositen escombros en lugar colindante con la finca de don José María Sánchez López, al paraje de "La Tenería".

Fué acordada la baja en el arbitrio de bebidas en la zona libre al industrial Francisco Moya Gutiérrez por los años que no ejerció la industria.

Por unanimidad fueron aprobados los padrones de las exacciones municipales.

Se acordó que el tipo de exacción por el arbitrio de consumos de carnes y bebidas en zona libre para el presente año sea el de tres pesetas por hectárea.

La Corporación por unanimidad ratificó el acuerdo de la Comisión Permanente sobre el estado de recaudación de arbitrios municipales de créditos pendientes de cobro en 1.º de julio de 1951.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Don Vicente García Ureña, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por el mismo el día 16 de febrero del año de 1952.

Y para que conste y sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que visa el señor Alcalde y sello y firma, en Aguilar de la Frontera, a 14 de abril del año 1952.—Vicente García.—Visto bueno: El Alcalde, J. Aranda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3 756

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta Capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Fidéla Poyatos López, soltera, sin ocupación especial, mayor de edad, de esta vecindad; contra doña Emilia Gálvez Illanes, viuda, mayor de edad, sus labores, vecina de Puente Genil, con domicilio en Aldea de Sotogordo, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta las fincas hipotecadas siguientes:

LUCENA

Núm. 3.723

Por el presente, requiero, ruego encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del poseedor Antonio Burguillos Guardado, de 16 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Lucena, natural de Lucena, cuyo actual paradero ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 399 de 1952, por daño, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Lucena, a 10 de octubre 1952.—El Juez Municipal, Antonio Infante.—El Secretario, Juan María Gálvez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL

Plaza de Colón, 14 — Teléfono 1856

Se tienen confeccionados en esta Imprenta los nuevos modelos para las declaraciones de harinas, panificables ordenados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes en oficio-circular números 50 y 51 de fecha 28 de septiembre.

Pueden adquirirse en esta Imprenta o remitir a reembolso.